



# Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

RESOLUCION N° 1140/99

Expte. N° 11-863/95

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1999.

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico -solicitud- prórroga para dictar sentencia", y

### CONSIDERANDO:

1°) Que los jueces integrantes de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico solicitan una prórroga del plazo para dictar sentencia en la causa n° 40.772 caratulada "Actuaciones de plenario por separado respecto de Juan C. Delconte y Alberto Hanze", (expte. N° 1928 -Delconte, Juan C. Y otros s/ contrabando).

2°) Que por los fundamentos vertidos en el oficio de fs. 19, teniendo en cuenta las particularidades del caso y de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal - ley 2372-, corresponde y así,  
**SE RESUELVE:**

Conceder a la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal económico una prórroga de 40 días del plazo para dictar sentencia en la causa mencionada en el considerando primero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION